



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA**ESTADÍSTICA**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal, he resuelto:

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado entre el día 1 de enero al 28 de febrero 2015, y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AMHAOUACH *, ABID	EA0101412	00000000
CILIAO *ROSA, KATIA CHRISTINA	FF222379	00000000
CRUZ DE LA*MACIAS, JOSE ANTONIO	9828135577	00000000
DEMARIA *MANSILLA, JUAN	AAA343531	00000000
DEMARIA *MANSILLA, VALENTIN	AAA347431	00000000
HERNANDEZ *OSORIO, DIEGO FERNANDO	CC15906899	00000000
JALLALI *, OMAR	DE0737693	00000000
MANSILLA *, ANALIA VERONICA	AAA421117	00000000
MONROY *HERNANDEZ, EDWIN	CC94537684	00000000
YE *, TIFANY		00000000
ZHAN *, YU RUI		Y 02335944 D

Seseña 9 de abril de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.-Doy fe, La Secretaria accidental, Elena Carón Madroño.

N.º I.- 4044